

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Viernes 13 de Mayo de 1966	Nº 105
---------	--	--------

SUMARIO	
PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Quincuagésimo-Primera Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1025
Quincuagésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados	1026
Quincuagésimo-Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	1027
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Crisanto Castillo Chavarría	1028
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 31 de Marzo de 1966	1031
FINANCIERA DE LA VIVIENDA	
Balance de Situación 31 de Diciembre de 1965	1032
Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado Período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965.	1032
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1965	Pág. 1033
Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1965	1033
FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.	
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1965.	1034
Estado de Pérdidas y Ganancias Condensado al 31 de Diciembre de 1965	1034
MINISTERIO DE ECONOMIA	
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1035
SECCION JUDICIAL	
Remates.	1035
Títulos Supletorios.	1036
Arrendos de Terrenos Municipales.	1038
Declaratorias de Herederos.	1038
Citaciones de Procesados.	1039

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo-Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día miércoles veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Agapito Fernández García y Prof. Francisco Chavarría, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la concurrencia de:

Dr. Alejandro Abaúnza Marengo, Don César Acevedo Quiroz, Don Francisco Almondárez Lovo, Dr. Daniel María Arauz, Don Alfredo Brantome, Don Humberto Bolaños Osorno, Sra. Mary Cocó Maltez

de Callejas, Dr. Salvador Castillo, Don León Cabrales, Dr. Carlos José Carrión, Don Arturo Cerna Salgado, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Julio Ycaza Tigerino, Dr. Santiago López González, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Arnaldo López Cuevas, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Sra. Irma Ferreti de Mejía, Don Héctor Mairena, Srita. Felisa Prado Sacasa, Don Juan F. Palacios, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Andrés Ruiz Escorcía, Don Napoleón Rodríguez, Don Ildo Sol, Don Remigio Sánchez, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Henry Tiffer, Don Ernesto Urcuyo Maliaño, Don Pedro Pablo Vivas Benard y Dr. Antonio Valdez Martínez.

1. — El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior sin modificación.

3. — El Diputado Carrión, presenta y da lectura a una exposición de motivos que acompaña al Proyecto de Ley, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE MASAYA, organismo que tiene por objeto elevar el prestigio de la noble profesión de la Abogacía y del Notariado.

Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4. — La Secretaría da lectura al Informe del Señor Ministro de Fomento, en relación a la moción del Diputado Chavarria, adicionada por el Diputado Alvarez Corrales, sobre los trabajos de carreteras en el Departamento de Jinotega y de la carretera al Rama.

El Diputado Presidente, informa que de acuerdo con el Arto. 31 del Reglamento, el Informe no es motivo de debate, pasando a formar parte del acta respectiva.

5. — La Mesa nombra la siguiente comisión integrada por los Diputados Maltez de Callejas, López Núñez y Abaúnza Marengo, para que pasen a la Honorable Cámara del Senado a informarles que esta Cámara está reunida y lista para celebrar Congreso Pleno. La Comisión pasa a llenar su cometido.

6. — La Secretaría da lectura a la exposición de motivos que acompaña al Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, enviado a la consideración de esta Cámara por el Ministerio de Economía.

El Diputado Presidente, sugiere que como el proyecto es extenso, pues consta de 179 artículos, pase directamente a la Comisión respectiva.

El Diputado Castillo, expresa que tomando en consideración lo extenso del proyecto y el poco tiempo que hay se le dé trámite de Código y se nombre al efecto una comisión especial. En este mismo sentido se expresa el Diputado Morales Marengo.

En vista de que hay consenso la Mesa nombra la siguiente comisión especial integrada por los Diputados: Dres. Morales Marengo, Castillo, Trejos Somarriba, Ycaza Tigerino y Robles.

7. — La Diputado Maltez de Callejas, como miembro de la Comisión que fue a la Cámara del Senado, informa que los senadores llegarán en breves momentos a formar Congreso Pleno. El Presidente, agradece a la Comisión.

8. — El Diputado Presidente, levanta la

sesión y cita para después de la sesión de Congreso Pleno.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente

Agapito Fernández,
Diputado Secretario

Francisco Chavarria,
Diputado Secretario

Quincuagésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos y treinta minutos de la tarde del día miércoles veintitrés de marzo de 1966.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dres. Ramiro Granera Padilla y Agapito Fernández, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la concurrencia de:

Dr. Alejandro Abaúnza Marengo, Don César Acevedo Quiroz, Don Francisco Alendárez Lovo, Don Alfredo Brantome, Dr. Daniel María Arauz, Don Humberto Bolaños Osorno, Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, Dr. Salvador Castillo, Don León Cabrales, Dr. Carlos José Carrión, Prof. Francisco Chavarria V., Don Arturo Cerna Salgado, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarria, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Julio Ycaza Tigerino, Don Arnoldo López Cuevas, Dr. Santiago López González, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. José María Moncada, Dr. Juan Munigua Novoa, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don Héctor Mairena, Srita. Felisa Prado Sacasa, Don Juan F. Palacios, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Andrés Ruiz Escorcia, Don Napoleón Rodríguez Rodríguez, Don Remigio Sánchez, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Henry Tiffer, Don Ernesto Urcuyo Maliaño, Don Pedro Pablo Vivas Benard y Dr. Antonio Valdez Martínez.

1. — El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior con la reconsideración hecha por el Diputado Morales Marengo, en el sentido de que el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo no se envíe al estudio de la Comisión especial nombrada al efecto, sino que se mande en consulta a la Ex-

celentísima Corte Suprema de Justicia porque roza con el Código de Procedimiento Civil.

3. — La Secretaría da lectura al Proyecto de Ley, enviado por el Ministerio de Hacienda, para autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas en el Ramo de Defensa hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CORDOBAS (C\$ 34,000.00). Tomado en consideración el proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4. — La Secretaría da lectura al Proyecto de Ley, enviado por el Ministerio de Hacienda, tendiente a agregar al Arto. 1º, del Decreto Legislativo N° 625 del 4 de octubre de 1961, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 233 del 14 del mismo mes y año, el párrafo siguiente: "Este impuesto de consumo se cobrará también si la tapa es de metal o plástico o de cualquier otra materia". Tomado en consideración el Proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5. — No habiendo más que tratar el Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente

Ramiro Granera Padilla,
Diputado Secretario

Agapito Fernández G.,
Diputado Secretario

Quincuagésimo-Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día jueves veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Prof. Francisco Chavarria, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la concurrencia de:

Dr. Agapito Fernández García, Dr. Julio Ycaza Tigerino, Don Pedro Pablo Vivas Benard, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Carlos José Carrión, Don León Cabrales, Don Guillermo Suárez Zambrana, Don Ildo Sol, Dr. Carlos Guillermo Bonilla, Dr. Juan José Morales Marengo, Don Ernesto Urcuyo Maliaño, Don Humberto Bolaños Osorno, Dr. Daniel María Arauz,

Dr. Henry Tíffer, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Andrés Ruiz Escorcía, Don Luis Felipe Hidalgo, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. José María Moncada, Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, Dr. Antonio Valdez Martínez, Don Héctor Mairena, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Salvador Castillo, Don Alfredo Brantome, Don Camilo López Núñez, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Juan Munguía Novoa, Don César Acevedo Quiroz, Don Francisco Arauz Blandón, Don Remigio Sánchez Brenes, Don Francisco Almendárez Lovo, Don Napoleón Rodríguez Rodríguez, Srita. Irma Guerrero Chavarria, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Dr. Santiago López González, Srita. Felisa Prado Sacasa, Don Arnoldo López Cuevas, Sra. Irma Ferreti de Mejía y Don Arturo Cerna Salgado.

1. — El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior sin modificación.

3. — La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley, para autorizar al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda a efectuar *transferencia de partidas en el Ramo de Defensa hasta por la suma de Treinta y Cuatro Mil Córdobas* (C\$ 34,000.00). Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. A moción del Diputado Presidente, Dr. Montenegro Medrano, se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto. Al discutirse en lo particular, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Hidalgo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

4. — La Mesa nombra la siguiente Comisión integrada por los Diputados Prado Sacasa, González Baltodano y Cabrales, para que pasen a la Honorable Cámara del Senado a informarles que esta Cámara está reunida y lista para celebrar Congreso Pleno. La Comisión pasa a llenar su cometido.

5. — Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, sobre el Proyecto de Ley, sometido a la consideración de esta Cámara, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE MASAYA, organismo que tiene por objeto elevar el prestigio de la noble profesión de la Abogacía y del Notariado. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. A moción del Diputado Carrión, se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto. Al discutirse en lo particular, se aprueba en primer de-

bate. Luego se discute y se aprueba la moción de la Diputado Núñez de Saballos para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6. — El Diputado Presidente, Dr. Montenegro Medrano, levanta la sesión y cita para después de la sesión de Congreso Pleno. A moción del Diputado Castillo, se dispensa la lectura de la presente acta.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente

Ramiro Granera Padilla,
Diputado Secretario

Francisco Chavarría V.,
Diputado Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Crisanto Castillo Chavarría

EXP. N° 278

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. Las siete de la mañana. Examinada que fue por el Contador de esta Sala, don Joaquín Zepeda Vargas, la cuenta de la Tesorería Municipal de Estelí, departamento de Estelí, que el señor don Crisanto Castillo Chavarría, mayor de edad, casado, Contador Mercantil y de aquel domicilio, llevó durante el periodo de julio a diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 11, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ciento Un Mil Cuarenta y Siete Córdoba con Trece Centavos (C\$101,047.13), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador de Glosa don Joaquín Zepeda Vargas, éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las nueve de la mañana del trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, según folio 8, sin reparos pendientes, en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el "cúmplase" a las diez

de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 8; y

Considerando:

Que en escrito del catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, folio 10, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante, don Crisanto Castillo Chavarría, en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, folio 12, el Defensor de Oficio don J. Manuel Arostegui F., devolvió el traslado expresándose así: "Los diez reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador que intervinó, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de Ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 12; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos, y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las siete de la mañana del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor don Crisanto Castillo Chavarría, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Estelí, departamento de Estelí, por lo que hace al perio-

do de julio a diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, noveno de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese. Corregido: 12 Vale.

Eduardo Núñez V.,
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

EXPEDIENTE N° 90

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., once de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Las doce meridianas. Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala, don Noel Marengo G., la Cuenta de Pavimentación, Aguas Negras y Pluviales de la Ciudad de Estelí, Departamento de Estelí, que el señor Crisanto Castillo Ch., mayor de edad, casado, Contador Mercantil y de aquel domicilio, llevó durante el período de enero a junio de mil novecientos sesenta y cinco;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 13, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta Córdoba con Ochenta y Nueve Centavos (¢ 317,260.89), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador de Glosa, don Elifa Bonilla H., en virtud del auto que corre al folio 5, éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las diez de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, según folio 10, sin reparos pendientes, en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según auto de las diez y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año, y folio, habiendo puesto el cúmplase a las once de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 10; y

Considerando:

Que en escrito del siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, folio 12, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como

apoderado del Cuentadante, don Crisanto Castillo Ch., en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal por auto de las once y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, folio 14, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., devolvió el traslado expresándose así: "Los ocho reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, por el Contador que intervinó, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de Ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 14; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Crisanto Castillo Ch., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Cuenta de Pavimentación, Aguas Negras y Pluviales de la ciudad de Estelí, departamento de Estelí, por lo que hace al período de enero a junio de mil novecientos sesenta y cinco, décimo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese.

se en "La Gaceta" y archívese. Testado — Tesorería Mu — lapso — No Valen. — Entre Líneas — en virtud del auto que corre al folio 5 — Valen.

Eduardo Núñez V.,
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

EXP. N° 277

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. Las siete y treinta minutos de la mañana. Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala don Joaquín Zepeda Vargas, la cuenta de la Tesorería de Pavimentación, Aguas Negras y Pluviales de Estelí, departamento de Estelí, que el señor don Crisanto Castillo Chavarría, mayor de edad, casado, Contador Mercantil y de aquel domicilio, llevó durante el período de julio a diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 11, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ciento Once Mil Ciento Setenta y Tres Córdobas con Once Centavos (C111,173.11), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador de Glosa don Joaquín Zepeda Vargas, éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las ocho de la mañana del trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, según folio 8, sin reparos pendientes, en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según auto de las ocho y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el "cúmplase" a las nueve de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 8; y

Considerando:

Que en escrito del catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, folio 10, el Defensor de Oficio don J. Manuel Arosteguí F., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante, don Crisanto Castillo Chavarría, en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal por auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandan-

do tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, folio 12, el defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los seis reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de Ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 12, y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos, y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor don Crisanto Castillo Chavarría, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería de la Cuenta Pavimentación, Aguas Negras y Pluviales de Estelí, departamento de Estelí, por lo que hace al período de julio a diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, noveno de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese. — Entre Líneas: y: y: Vale.

Eduardo Núñez V.,
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

Balance Condensado al 31 de Marzo de 1966

ACTIVO

PASIVO

I—ACTIVOS INTERNACIONALES

Oro	₡ 3.130,690.26		
Billetes y Monedas Extranjeros	1.414,015.47		
Depósitos en el Exterior	363,526,791.53		
Inversiones en valores extranjeros	81.370,597.49		
Aportes a Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional			
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 33.251,229.34		
En Moneda Nacional	99.748,770.66	₡ 133.000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales			
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 11.413,500.00		
En Moneda Nacional	22.395,919.04	33,809,419.04	166,809,419.04
Otros Activos Internacionales			1,451,847.34
Total de Activos Internacionales			₡ 617.703,361.13

II—ACTIVOS INTERNOS

Descuentos y Redescuentos	₡ 2.457,727.40		
Préstamos	96.400,069.91		
Préstamos con Fondos Extranjeros	11.200,000.00		
Inversiones en Valores	—o—		
Inversiones con el Fondo de Valores	—o—		
Créditos al Fondo de Valores	—o—		
Inmuebles y Equipo	29.858,821.57		
Otros Activos Internos	9.432,974.52		
Total de Activos Internos		149,349,593.40	
Total General			₡ 767,052,954.53

I—PASIVOS INTERNACIONALES

Depósitos del Exterior		₡ 111,851.39
Obligaciones con el Exterior		30.379,476.52
Obligaciones con Organismos Internacionales		
a) Fondo Monetario Internacional	₡ 178.457,932.90	
b) Otros Organismos Internacionales	19.373,441.00	197.831,373.90
Otros Pasivos Internacionales		1.067,043.93
Total de Pasivos Internacionales		₡ 229.389,745.74

II—PASIVOS INTERNOS

Obligaciones Monetarias	₡ 458.296,305.63	
Bonos de Estabilización Monetaria	—o—	
Depósitos en Moneda Extranjera	30.547,395.62	
Depósitos Varios	1.564,055.68	
Otros Pasivos Internos	6.147,420.55	
Total de Pasivos Internos		496.555,177.48

III—CAPITAL Y RESERVAS

Capital	₡ 20.000,000.00	
Reserva General	2.848,315.34	
Fondo de Valores	12.969,773.81	
Reserva del Fondo de Valores	—o—	
Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias	1.651,605.27	
Revaluaciones Monetarias	41,802.11	
	₡ 37.511,496.53	

IV—GANANCIAS Y PERDIDAS

Productos	₡ 6.803,319.88	
Gastos	3.206,785.10	3.596,534.78

Total Capital y Reservas		41.108,031.31
Total General		₡ 767,052,954.53

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 602,017.85
Valores en Custodia	77,088,390.08
Cuentas de Registro	720,753,645.38
Total	₡ 798,444,053.31

Managua, D. N., Abril 4 de 1966.
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

FRANCISCO J. LAINEZ M.,
Presidente

FRANCISCO PEREIRA G.
Contador - Asistente

RODOLFO BOJORGE M.
Gerente

Nº 5832—B/U Nº 343614 ₡ 200.00

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Balance de Situación 31 de Diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Caja y Bancos	₡ 3,760,570.65	Ahorros	₡ 21,081,934.42
Préstamos y otras Obligaciones a Nuestro Favor	23,763,263.36	Utilidad Diferidas por Recibir	2,781,639.13
Inversiones y Urbanizaciones	3,057,523.69	Obligaciones a Corto y Largo Plazo	2,382,809.00
Mobiliario y Equipo (Neto)	594,772.67	Capital Social y Reservas	5,278,422.90
Otros Activos	348,675.08	Capital Autorizado	₡ 2,000,000.00
		Capital no Suscrito	23,000.00
		Capital Pagado	₡ 1,977,000.00
		Reservas	2,635,058.54
		Utilidad Neta por Aplicar	666,364.36

<i>Total del Activo</i>	₡ 31,524,805.45	<i>Total del Pasivo y Capital</i>	₡ 31,524,805.45

Adolfo Collado U.
Contador

Trinidad Vanegas A.
Auditor

Luis Carrión Montoya
Gerente General

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado Período del 1o. Enero al 31 Diciembre de 1965

<u>INGRESOS:</u>	<u>₡ 5,638,632.22</u>
<u>EGRESOS:</u>	
Gastos de Operación	₡ 3,734,523.48
Gastos Financieros	1,169,017.56
	<u>TOTAL DE EGRESOS ₡ 4,903,541.04</u>
Excedente de Operaciones	₡ 735,091.18
Impuesto sobre la Renta	111,286.62
Excedente Neto para Formación de Reservas y Distribución de Utilidades.	<u>₡ 623,804.56</u>

Adolfo Collado U.
Contador

Trinidad Vanegas A.
Auditor

Luis Carrión Montoya
Gerente General

No. 5891—B/U No. 343644 ₡ 200.00

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1965

ACTIVO	PASIVO
Inversiones en Valores (Neto) ₡ 619.800.00	Reservas Técnicas y Matemática ₡ 10.178.521.60
Bienes Inmuebles (Neto) 2.003.663.22	Obligaciones Contractuales 8.410.781.92
Préstamos y Descuentos (Neto) 10.007.214.42	Otras Obligaciones 4.884.466.98
Otras Inversiones 10.888.498.05	Créditos Diferidos 881.871.13
Disponibilidades 263.626.99	₡ 24.355.641.63
Deudores por Primas 1.852.967.13	<i>Capital Social y Reservas</i>
Otros Deudores (Neto) 393.933.17	Capital Pagado 2.400.000.00
Bienes Muebles (Neto) 403.358.22	Reservas 509.608.19
Cargos Diferidos (Neto) 988.234.49	Superávit—Déficit 156.045.87
TOTAL <u>₡ 27.421.295.69</u>	TOTAL <u>₡ 27.421.295.69</u>
Cuentas de Orden	₡ 3.369.991.67

David Sánchez B.
Contador

L. A. Mollerí
Gerente General

Víctor M. Arias
Auditor

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1965

Ingresos Netos de Primas	₡ 3.773.923.18
Mas: Variación en Reservas	<u>174.175.89</u>
Primas de Retención devengadas en el año	₡ 3.948.099.07
Costo de Adquisición, Conservación y Siniestralidad	<u>2.264.426.54</u>
Utilidad Bruta por Operaciones de Seguro	₡ 1.683.672.53
Gastos de Administración y Cobranza	₡ 2.585.050.09
Menos: Productos de Inversiones y Gastos Financieros	<u>1.057.423.43</u> <u>1.527.626.66</u>
Utilidad Neta	<u>₡ 156.045.87</u>

David Sánchez B.
Contador

L. A. Mollerí
Gerente General

Víctor M. Arias
Auditor

No. 6077—B/U No. 369432 ₡ 200.00

FINANCIERA DE INVERSIONES S. A.

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1965

A C T I V O		P A S I V O	
Efectivo en Caja y Bancos ₡	830,216.20	Obligaciones a Corto Plazo ₡	661,624.45
Documentos y Cuentas por Cobrar	7,957,741.03	Obligaciones a Largo Plazo	5,825,950.35
Inversiones en Acciones	897,680.88	Provisión para Desarrollos Urbanos	1,704,807.31
Inversiones en Bienes Inmuebles	4,372,554.12	Otras provisiones	1,597.57
Mobiliario y Equipo	79,634.25	Utilidad Bruta por Realizar	4,679,980.89
Cargos Diferidos	28,654.63	<i>Capital</i>	
Otros Activos	3,077.26	1,000 acciones con valor nominal de ₡ 1,000.00 cada una	1,000,000.00
		Reserva Legal	16,585.50
		Superávit Libre	279,012.30
		TOTAL DEL PASIVO	
TOTAL DEL ACTIVO	<u>₡ 14,169,558.37</u>	Y CAPITAL	<u>₡ 14,169,558.37</u>
<i>Manuel Rosales Z.</i> Contador	<i>Trinidad Vanegas A.</i> Auditor	<i>Luis Carrión Montoya</i> Gerente	

FINANCIERA DE INVERSIONES S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias Condensado al 31 de Diciembre de 1965

PRODUCTOS

Rendimiento de Inversiones en Acciones	₡ 249,600.00
Utilidad en Venta de Inmuebles	540,354.75
Ingresos Diversos	42,803.05
Intereses Corrientes	476.80
TOTAL INGRESOS BRUTOS	<u>₡ 833,234.60</u>

GASTOS DE OPERACION

Gastos de Ventas	₡ 238,094.59
Gastos Administrativos y Generales	261,209.64
Gastos Financieros	118,515.66
TOTAL GASTOS DE OPERACION	<u>₡ 617,819.86</u>
Utilidad Neta antes de Reserva Legal	₡ 215,414.71
Reserva Legal 5%	₡ 10,770.74
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	<u>₡ 204,643.97</u>

Manuel Rosales Z.
Contador*Trinidad Vanegas A.*
Auditor*Luis Carrión Montoya*
Gerente

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAUA

Marcas de Fábrica

Nº 6138 —B/U Nº 370605— C\$ 45.00

Armando Llanes Hnos. Cía. Ltda., solicita registro este aviso:

"La Perfecta La Mejor Leche"

Para anunciar leche La Perfecta.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cinco Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 1

Nº 6139 —B/U Nº 370604— C\$ 90.00

Hilados Stavlsky Sociedad Anónima, Managua solicita registro esta marca:



Para: Hilos e Hilazas—Clase 46.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, siete Mayo, mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 1

Nº 6007 —B/U Nº 357364— C\$ 45.00

Merck & Co. Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

K A L E T S

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Marzo de mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 6130 —B/U Nº 370603— C\$ 90.00

Daniel Prego & Co. Ltda., Granada, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"Perla", "Liset", "Ivania", "Parabaño", "Rubio", "Praga", y "Prego", dentro de un rombo,

Para: Productos de la Clase 6, (Jabones y Detergentes).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes de Nicaragua. Managua, cinco Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 6096 —B/U Nº 369443— C\$ 45.00

Casa Mántica S. A., mediante apoderado solicita registro:

W H I T E S T A R

Para: Máquinas, Clase 26, y Muebles, Clase 35.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva, Comisionado de Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 6107 —B/U Nº 333795— C\$ 90.00

Once mañana veinte Mayo próximo entrante, subastaráse este Juzgado rústica, jurisdicción Belén, treinta y cinco manzanas, contenido casa, limitada: norte, Apolinar Obando; sur, Pablo Ocón hoy César Briceño, camino en medio; oriente, Francisco y Sebastián Aguilar; poniente, sucesores Lucas Bolaños.

Ejecución: Orlando Pérez Obando contra Rosa María Obando Alvarez.

Base: Seis Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Abril mil novecientos sesentiséis.—Molés S. Cole.

3 2

Nº 6065 —B/U Nº 351258— C\$ 180.00

Diez de la mañana veinte Mayo corriente, subastaráse en este Juzgado, finca San Joaquín, situada como a una legua al suroeste de esta ciudad, compuesta de dos lotes, así: a) lote de ciento cincuenta manzanas, lindante: oriente, Juan Valladares; poniente, terreno de la Comunidad de Subtiava; norte, Quebrada Grande, que corre al Paso del Obraje; y sur, Cerro de la Aserradora, y b) lote de treinta manzanas, cruzado por la Quebrada El Obraje, hay casa, lindante: oriente, poniente y sur, Reynaldo Escorcía; y norte, Porfirio Sandino.

Ejecuta: Rosa María Altamirano de Espinosa a Orlando Ramírez Pérez.

Base posturas: Cuarentitrés Mil Cuatrocientos Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, tres Mayo, mil novecientos sesentiséis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 6095 —B/U Nº 351245— C\$ 135.00

Diez de la mañana, veinticuatro Mayo corriente, subastaráse en este Juzgado predio rústico de cien manzanas extensión, ubicado como a tres leguas al sur del caserío de San Jacinto, este Departamento, lindante: oriente y sur, mediano línea férrea, Tono Medina; poniente, Malpaís; y norte, terrenos de Telica, todo cercado alambre púas tres hilos.

Ejecuta: César Arana Argüello a Daniel Toval.

Base posturas: Ocho Mil Ciento Sesenta Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Mayo tres, mil novecientos sesentiséis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 6091 —B/U Nº 337067— C\$ 90.00

Dos tarde, Mayo diecinueve próximo, remataráse mejor postor lote de terreno triangular en jurisdicción de San Ramón, de cinco manzanas y nueve mil ochocientos ochentiséis varas cuadradas, lindante: oriente, Ignacio Arauz; occidente, Vilma de Ruiz; y norte, Peliciano Palacios.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Rafael Agustín Tijerino a Ramón López Rojas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Abril veintisiete de mil novecientos sesenta y seis.—Vicente González, Secretario.

3 2

Nº 6105 —B/U Nº 337069— C\$ 90.00

Tres tarde, treinta Mayo corriente, remataráse mejor postor, rústica en Guapotal, jurisdicción San Ramón, trescientas manzanas, lindante: oriente, norte, Molés Sarmiento; poniente, Teodoro Anceña; sur, Adrián Blandón.

Bien valorado Quinientos Córdobas.

Ejecución: Sinforoso Torres contra Timoteo Mercado.

Oyense posturas.

Franco, Montenegro L.—Vicente González C., Srlo.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, Mayo cuatro, mil novecientos sesenta y seis.—Vicente González, Secretario. 3 2

Nº 6106—B/U No 337070— ₡ 135.00

Tres tarde treintinuevo Mayo corriente, remataráse mejor postor: a) predio en Matiguás, lindante: oriente, Petronilla Valdivia; poniente, plaza del pueblo; norte, Santos Blandón; sur, Leopoldo Flores; b) finca en el «Vijiguala», Matiguás, veinte manzanas, lindante: oriente, Santos Polanco; occidente, Juan Valdivia; norte, Santos Polanco; sur, Andrés Morales; c) predio en Matiguás, lindante: oriente, Modesto Matus; occidente, Petronilla Valdivia; norte, Hilarión Alberto Vivas; sur, Ramón Zúñiga.

Bienes valorados: Mil Córdoba.

Ejecución: Rosa Valdivia contra sucesión Juan Valdivia.

Oyense posturas.

Franco, Montenegro L.—Vicente González C., Secretario.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo cuatro, de mil novecientos sesentiséis.—Vicente González, Secretario. 3 2

Nº. 6137—B/U No. 370610— ₡ 90.00

Once mañana, veintisiete Mayo corriente este Juzgado, venderáse martillo: máquina zapatería Singer modelo 1822 Nº AM-731487 y Televisor portátil, marca Admiral, 19 pulgadas.

Ejecuta: Martha Chávez de Espinoza a Evaristo Guadamuz Miranda.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito.

Managua, cinco Mayo, mil novecientos sesenta y seis.—José Alejandro Salinas, Srlo. 3 2

Nº. 6133—B/U No. 370601— ₡ 135.00

Once la mañana día veintiocho Mayo corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo: A) Un Camión marca Isuzu, Modelo TXD50U, color rojo, Motor Número 382936, Chassis Número.... 1133313, con todos sus accesorios, mal estado de funcionamiento; y B)—Una Camioneta Marca G. M. C., doble transmisión, capacidad una tonelada, Serie Número K1502P51450B, Motor Número 305D166778, usada, estilo PICK—UP, con todos sus accesorios.

Ejecuta Propulsora Agrícola Industrial, S. A. a Horacio Cárcamo Leiva.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, seis Mayo mil novecientos sesenta y seis. Las diez mañana.—José Ernesto Bendaña.—Firma ilegible, Srlo. 3 2

Títulos Supletorios

Nº 5870 —B/U Nº 225744— ₡ 45.00

Lucfo y Benito Ramírez, solicitan arrendamiento lote terreno municipal Las Delicias, esta jurisdicción, dos manzanas y media; oriente, Carlos Ramírez; occidente, Amado Gutiérrez; norte, Miguel Ramírez; sur, Leónidas Ramírez.

Quien tenga derecho opóngase.

San Lucas, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Secundino Pérez Díaz, Alcalde Municipal.—Diego M. Moreno, Srlo. 3 3

Nº 5871 —B/U Nº 225742— ₡ 45.00

Juliana Ramírez Rodríguez, solicita arrendamiento terreno municipal El Bosque, esta jurisdicción,

seis manzanas; oriente, Gertrudis Ramírez; occidente, Miguel Ramírez; sur, Carlos Ramírez; norte, Juan Pineda.

Quien tenga derecho opóngase.

San Lucas, veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Secundino Pérez Díaz, Alcalde Municipal.—Diego M. Moreno, Srlo. 3 3

Nº 5872—B/U Nº 225743 — ₡ 45.00

Carlos Ramírez Pérez, solicita arrendamiento terreno municipal Esperanza, seis manzanas; oriente; Gertrudis Ramírez; occidente, Leónidas Ramírez, sur, Miguel Ramírez; norte, Julia Ramírez.

Quien tenga derecho opóngase.

San Lucas, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Secundino Pérez Díaz, Alcalde Municipal.—Diego M. Moreno, Srlo. 3 3

Nº 5880—B/U Nº 311292— ₡ 135.00

Federico Ortiz Ortiz, San Fernando, pide título supletorio dos propiedades ubicada jurisdicción Mozonte; a) Lote noventa manzanas, limitado: norte, Lorenzo Gómez y Petronillo Landero; sur, camino real Ocotal-San Fernando; oriente, Luclano Guillén; occidente, Dr. Isacio Alvir; b) Lote veinticinco manzanas, limitado: norte, camino real Ocotal-San Fernando; sur y occidente, Dr. Isacio Alvir; oriente, Isabel de Alvir.

Valóralas: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintitrés Marzo mil novecientos sesenta y seis.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

Nº 5867 —B/U Nº 325329— ₡ 45.00

Paulino Pavón, solicita título rústica, Catarina; oriente, Manuel Guerrero; poniente, Félix Hernández; norte, Leónidas Carballo; sur, Manuel Guerrero.

Opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintinuevo Marzo mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martínez L. 3 3

Nº 5859—B/U Nº 302066— ₡ 45.00

Rosendo Fernández López, pide título supletorio rústico La Orilla (Nandaimé); oriente, Ronaldo Sánchez; poniente, Francisca López; norte, Margarita Murillo; sur, Ronaldo Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta Marzo mil novecientos sesentidós.—Edmundo Matus, Srlo. 3 3

Nº 5893 —B/U Nº 350826— ₡ 45.00

Alberto Altamirano, solicita título supletorio, diez manzanas, esta jurisdicción; oriente, Guillermo Gutiérrez; sur, poniente, Feliciano Reyes; norte, Palmera.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, quince Abril, mil novecientos sesentiséis.—Noel Pozo, Secretario. 3 3

Nº 5898 —B/U Nº 300490 — ₡ 45.00

Ramón Hurtado, solicita supletorio, veinte manzanas, Condega; oriente, camino Labranzas; occidente Jerónimo Cruz; norte, Domingo Paz; sur, quebrada a Condega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce Abril mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Terceiro, Srlo. 3 3

No 6128—B/U No 332745—\$ 45 00
Eugenio Guerrero solicita título supletorio urbana Noroeste, lindando: Oriente, Erlinda Cano; Poniente, Sur, calle; Norte, Pedro Mora. Intervención Síndico.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local, La Paz, veintuno Abril 1966.—
Enrique Potosma, Juez Civil.

3 1

No 6127—B/U No 336245—\$ 90.00
Octavio Medina, Jicaro, solicita título supletorio casa y solar Susucayán, solar mide treinta y dos varas y media cuadro, limitados: Norte, Julia Cruz; Sur y Oriente, herederos Francisca Navarrete; Occidente, Matilde González.

Valóralos, quinientos córdobas.
Oposiciones, término legal.
Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, veintisiete Abril mil novecientos sesenta y seis.—T. R. Maldonado.
—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

No. 6126—B/U No 336269—\$ 90.00
Félix Molina Pérez, Ocotlán, pide título supletorio casa y solar esta ciudad, solar, diecinueve varas frente por treinta y tres y tercia fondo, limitados: Norte, Romelia Almendárez de Vilchez y Javier Barahona; Sur, Ana Rosa Herrera; Oriente, Luisa Gutiérrez de Lovo; Occidente, Casa del Municipio.

Valóralos, dos mil córdobas.
Oposiciones, término legal.
Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, dos mayo, mil novecientos sesenta y seis.—T. R. Maldonado.—
Rey Zúñiga, Srío.

3 1

No. 6124—B/U No. 351019—\$ 90.00
Gustavo Cordero Espinoza, solicita Título Supletorio cuarenta manzanas, León, lindante: Oriente, Aristides Cisneros; Poniente, Nicolás Reyes; Norte, Miguel Santana y Sur, Genaro Montes

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Distrito Civil. León, veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Noel Pozo Matus, Secretario.

3 1

No. 6123—B/U No. 360522—\$ 45.00
José María Díaz solicita título supletorio treinta manzanas lindante: Sur, Océano Pacífico; Oriente, Playas; Poniente, Juan Méndez; Norte, Estero Real.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo seis, mil novecientos sesenta y seis.—Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

No. 6122—B/U No. 360523—\$ 90.00
Silvio Argüello, Arturo Meorke, Carlos Bayardo Chacón, Carlos Argüello, Orlando Montenegro Manuel Callejas, Ernesto Lacayo, Antonio Lara, Julia Zavala, Carlos Calderón, Edmundo Jarquín, Francisco Sequeira, solicitan título supletorio predio rústico cinco manzanas Corinio lindante: Oriente, Estero Pasocaballos; Poniente, manglares y mar Pacífico; Norte, Pasocaballos; Sur, Isla El Gallo.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo seis, mil novecientos sesenta y seis.—Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

No 6076—B/U No 332848—\$ 45.00
Carmen Selva Valerio, solicita supletorio rústica San Marcos, oriente, poniente, norte, sur, caminos; mil varas cuadradas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, dos Mayo mil novecientos sesentiséis.—Joaquín H. Cortés.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

No 6098—B/U No 300925—\$ 45.00
Francisca Ordóñez, solicita título supletorio ocho manzanas sitio San Antonio esta jurisdicción, Oriente y Norte, Encarnación Rivera, Occidente, Pío Canales; Sur, Santiago Zamora. Juzgado Local Pueblo Nuevo, abril doce, mil novecientos sesenta y seis.—Rubén Díaz.

3 1

No 6097—B/U No 300926—\$ 45.00
Felipa Zamora solicita título supletorio tres manzanas sitio San Antonio esta jurisdicción.—Oriente, Jerónimo Sevilla; Occidente, Sur, Encarnación Rivera; Norte, Liborio Pérez. Juzgado Local Pueblo Nuevo, Abril doce, mil novecientos sesentiséis.—Rubén Díaz, Srío.

3 1

No 6092—B/U No 360356—\$ 45.00
Antonia de Zelaya solicita título supletorio Somotillo lindante: Norte, Humberto Espinoza; Sur, Juan Betancourt; Oriente, Eduardo Maradiaga; Poniente, Juan Betancourt.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, mayo tres mil novecientos sesentiséis.—Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

No 6091—B/U No 351248—\$ 90.00
Julián Bárcenas, solicita título supletorio, lote de terreno de tres manzanas extensión, cinco leguas S O de León, lindante: Oriente: Playas; Poniente, Vicente Gómez; Norte, Rigoberto Mercado; Sur, Esteban Roque y Abraham Centeno.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Civil Distrito.—León, treinta Abril mil novecientos sesentiséis.—Noel Pozo M., Srío.

3 1

No. 6111—B/U No. 323218—\$ 45.00
Noemí de Rivera solicita título solar este pueblo estos linderos. Oriente, María Herrera; occidente, Jerónimo Zeledón; Norte, Humberto Zeledón; Sur, Remberto Zeledón.

Opónganse.
Juzgado Local.—La Concordia, veintitrés Abril mil novecientos sesentiséis.—Reynaldo Urbina, Srío.

3 1

No. 6112—B/U No. 351299—\$ 90.00
Manuela Briceño vda. de Delgado, solicita Supletorio, urbano, Malpaisillo, lindante: Oriente, Lorenzo Salazar; Poniente, Rosaura García; Norte, Manuel Pereira; Sur, Socorro Pineda.

Interesados Opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, seis Mayo mil novecientos sesentiséis.—Noel Pozo M., Srío.

3 1

No. 6134—B/U No. 370606—\$ 90.00
Susana Barraza, solicita título Finca Urbana este lugar estos linderos y medidas: Norte, Sucesores de Dámaso Ríos cuarenta y tres varas; Sur, Agustina Paniagua cuarenta y tres varas; Oriente, Sucesores de Rosaura Díaz doce varas; Poniente, Calle doce varas.

Oponerse legalmente.
Juzgado Local Civil. Belén, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Victor M. Quintanilla L., Srío.

3 1

No. 6132—B/U No. 351281—\$ 45.00
Dolores Sánchez Madriz, solicita Supletorio, urbano, Subtlava, lindante: Oriente, Horacio Cabrera

Poniente, Otilla Sánchez; Norte, Pablo Muñoz; Sur, María Sánchez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Mayo mil novecientos sesenta y seis.—Noel Pozo, Srío.

3 1

Arriendos de Terrenos Municipales

No. 6131—B/U No. 332963—\$ 90.00

Ana Guido solicita arriendo como de nueve manzanas y media hectárea de terrenos, ejidos este Municipio situados en La Hormiga; Oeste jurisdicción, linda: Norte, Isaac Guido; Sur, Ana Guido; Oriente, Fernando Chávez; Poniente, Camino Público.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal, La Conquista nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Firmas ilegibles.

3 1

No. 6064 —B/U No. 369430 —\$ 135.00

Marcel Uriarte solicita arriendo lote terreno ejidal perteneciente este Municipio, situado en comarca San Ildefonso, esta jurisdicción a orillas carretera Telica-Sébacó, bajo los siguientes linderos y medidas: or.ente, Marcellino Pérez, diez y ocho varas; poniente, sucesión Campos, veinticinco varas; norte, Marcelo Langrand, quince varas; sur, carretera en medio, sucesión Campos, veinticinco varas.

Opónganse término legal.

Dado en Alcaldía Municipal de Telica a veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesentiséis.—O. Barreto, Alcalde Municipal.

3 1

No. 6070 —B/U No. 337065 —\$ 90.00

Pedro Sequiera Castro, solicita donación terreno municipal barrio «El Totolate», mide metros: oriente, treinta; occidente, veintiséis; sur, treintinueve; norte, treintiocho; lindante: oriente, municipal; occidente, Felino Aldana; norte, Gilberto Palacios; sur, Juan Rayo.

Opóngase término legal.

Matagalpa, veintiocho Abril de mil novecientos sesentiséis.—Julio Ciené Páez, Alcalde Municipal.—Marcel Marquez Ceas, Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 6025 —B/U No. 304696 —\$ 30.00

Pedro Catalino Rocha, solicita declararse heredero de su padre José de la Cruz Rocha, unión hermanos: Crisanto, Claudina y Susana Rocha.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León veintiocho Marzo mil novecientos sesenta y seis.—H. Valladares Bermúdez, Srío.

1

No. 6021—B/U No. 369410 —\$ 30.00

Mirna Sandino viuda de Acevedo, solicita se le declare heredera en unión sus menores hijos Justo Francisco Acevedo Sandino y Enrique José Acevedo Sandino de bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo Francisco Acevedo.

Término legal para oponerse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., cuatro tarde, veinticinco Abril mil novecientos sesenta y seis.—Héc-

tor Guillermo Libby.—Crisanto J. Chamorro G., Srío.

1

No. 6002—B/U No. 350901 —\$ 30.00

María Lydia Baldizón viuda de Rocha, pide declararse heredera unión hijos, bienes, derechos, acciones dejados muerte Gustavo Adolfo Rocha, quien fue mayor edad, casado, comerciante y de este domicilio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León diecinueve Abril mil novecientos sesenta y seis.—Entre líneas — domicilio.—Vale.—Noel Pozo, Srío.

1

No. 5995—B/U No. 355078 —\$ 15.00

Eugenio Castillo, declarésele heredero bienes Perfecta Castillo, finca urbana Masaya. Unión Enrique Castillo.

Interesados oponerse legalmente.

Juzgado Distrito. Masaya, Abril veintiséis, mil novecientos sesenta y seis.—Juan Román Robleto, Srío.

1

No. 5996—B/U No. 355077—\$ 1500

Rosa Córdoba de Díaz, declarársela heredera con Josefina Minas de Morales, bienes Juana Córdoba de Minas, cuatro rústicas jurisdicción Tisma.

Interesados oponerse legalmente.

Juzgado Distrito. Masaya, Abril veintiséis mil novecientos sesenta y seis.—Juan Román Robleto, Srío.

1

No. 6019—B/U No. 324264—\$ 30.00

Gertrudis Martínez Martínez, solicita decláresele único universal heredero su padre legítimo Juan Miguel Martínez Campos. Bienes: lote veinticinco manzanas, antiguo sitio Santa Lucia, limitado particularmente: Oriente y Norte, Maximina Martínez; Poniente, José Castro, José León Martínez, camino desaparecido en medio; Sur, Tránsito Martínez.

Oyense opositores.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y seis.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme:—J. Guzmán G., Secretario.

1

No. 5053—B/U No. 360198—\$ 30.00

Pastor Enrique Delgado Urbina unión su hermana Angélica Cristina Dubón Urbina, solicita declararse herederos bienes al morir dejaron sus padres Miguel Delgado y Rosa Orozco, consistente: predio urbano situado barrio Guadalupe esta ciudad lindante:

Oriente, La Florida; Poniente, Carmen Cáceres; Norte, Felipe Martínez; Sur, Carmen Deshon.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril veintinueve, mil novecientos sesenta y seis.—Concepción de Rodríguez, Sria.

1

No. 6051—B/U No. 355132—\$ 15.00

Carlota Aguilera, solicita declarársele heredera su hija Esmeralda Aguilera. Bienes, Urbana en Managua, derechos y acciones. Oponerse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Masaya veintiséis Abril mil novecientos sesenta y seis.—Carlós Martínez L.

1

No. 6049—B/U No. 355133—\$ 15.00

Berta Ignacia Mejía Sequeira, solicita declarársele heredera, sucesiones, su madre Angela Calderón Sequeira y abuelo José Esteban Sequeira. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintisiete Abril mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Martínez.

1

No. 6042—B/U No. 350848—\$ 30.00

María Leiva Montiel, solicita declarársela heredera de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermano, José León Leiva, unión hermanos: Gloria y Eduardo de apellido Leiva.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Noel Pozo Matus, Srio.

1

No. 5919—B/U No. 321618—\$ 45.00

Valeria Martha Monjarrez Cueva Méndez, solicita declaratoria herederos unión hermanos: Félix, Fausto, Angela, María Delma, Gilberto, Manuel, Rosario, María Exiquila y Antonio, todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su madre María Cueva Méndez de Monjarrez; consistente una casa y solar situados ciudad Chichigalpa, lindante: Oriente, Augusto Terán; Poniente, Juana González; Norte, Ruperto Velásquez; Sur, Simón Duarte.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Abril dieciocho, mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Alberto López, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

No. 502

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Anacleto Dávila Blandón, de calida-

des ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Celio Pérez, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la ciudad de La Trinidad, de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Outiérrez B., Srio.

Es conforme con su original.— Estelí, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Calixto Outiérrez B., Srio.

1

No. 503

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Manuel Quintero, como de quince o dieciocho años de edad, y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de Homicidio cometido en la persona de Juana Ruiz, que fue de treinta y tres años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Somoto y por la falta de las lesiones inferidas a la señora Angela Rayo Outiérrez, de veinticinco años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis.— H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Calixto Outiérrez B., Secretario.

1

No. 478

Por primera vez cito y emplazo al procesado Fulgencio Chavarría o Eugenio Chavarría, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de causa

criminal que se sigue en su contra por los delitos de Robo con intimidación en las personas y Usurpación de funciones cometido en bienes de Juan de la Cruz Ramos y Andrés Ramos Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Mal Paso, jurisdicción del pueblo de Muy Muy el segundo, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente colejado.—Matagalpa, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

1

No. 469

Por primera vez cito y emplazo al procesado Víctor Suárez Velásquez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se tramita en su contra por el delito de Lesiones cometido en la persona de Alberto Catín Lago, de generales ya expresadas en autos, y por la Falta cometida al portar arma prohibida dentro de la población sin permiso de la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los diecinueve días de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—René Robelo S.—Ernesto Madriz, Sria.

Es conforme con su original.—León, diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Ernesto Madriz, Secretario.

1

No. 469 «A»

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Linarte Saavedra, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se tramita en su contra por el delito de Lesiones Graves cometido en la persona de Daniel Jarquín Velásquez, de calidades consignadas en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebel-

de, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los diecinueve días de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Enmendado—generales—vale.—René Robelo S.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Ernesto Madriz, Srio.

1

No. 477

Por segunda y última vez cítase al procesado Venancio Meza, como de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor, residente en el Valle Las Cuevas de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Lesiones cometida en la persona de Luis Enrique Moreno Arévalo, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Secretario.

1

No. 500

Por primera vez, cito y emplazo al reo Horacio Alexander, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho, a ejercer sus derechos, dentro del Juicio que se le sigue por co—autor de Hurto de ganado en perjuicio de Tirso Martínez Rodríguez, bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario, nombrarle un defensor de oficio, si no comparece.

Previénese a los particulares la obligación en que están, de denunciar el lugar donde se oculta, y a las autoridades, la obligación de capturarlo.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Firmas ilegibles.

1